



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00031872-NEU-DESP#SSLD-AUTORIZA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO DE UN CARGO HOSP. SENILLOSA

VISTO:

El EX-2020-00031872-NEU-DESP#SSLD, correspondiente al Expediente N° 8600-025777/2020, del Sistema Gestión Documental del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la creación de Un (1) cargo presupuestario debiendo incorporarlo a la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, a fin de elevar la complejización de las prestaciones y aumentar la disponibilidad de servicios en el área del Sistema Público de Salud;

Que para poder efectuar el presente trámite es necesaria la creación de Un (1) cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, como Un (1) puesto "Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B)", Categoría PF1;

Que corresponde dejar vacante el cargo creado por la presente norma hasta tanto se haga efectivo el llamado a Concurso para cubrir el mismo, autorizando a la Ministra de Salud a efectuar los llamados de selección;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el IF-2020-000092475-NEU-DEPS#SSLD, forma parte de la presente norma; Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente, y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Un (1) Cargo de Jur.04 – SA.E - URP.05 -

ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en Un (1) cargo PF1 - Jur.10 – SA.L – URP.14 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, Un (1) Puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118, quedando vacante hasta tanto se haga efectivo el llamado a concurso para cubrir el mismo.

Artículo 3°: AUTORÍZASE la cobertura mediante Concurso, de acuerdo a las bases y condiciones determinadas en el **IF-2020- 000092475-NEU-DEPS#SSLD** que forma parte de la presente norma, a los fines de cubrir el cargo creado por el Artículo 2° de la presente norma.

Artículo 4°: FACÚLTASE a la Señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a Concurso autorizado en la presente norma y establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: Notifíquese a los interesados de lo establecido en la presente norma.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.